



---

SECRETARIA

### **REPRESENTACIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS**

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) recibió el 28 del actual, la nota No. E.15/007-118 de la Embajada de la República Oriental del Uruguay, donde se informa de la designación del Dr. Carlos Barañano, Consejero de esa Misión Diplomática, quien asistirá a las reuniones del OPANAL en calidad de Observador.
2. Esta acreditación se hace en virtud del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el OPANAL, relativo a la Sede y a las Misiones Permanentes que se acrediten ante dicho Organismo (Cap. IV).